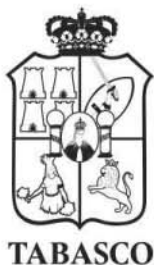




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

3 DE FEBRERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10891

**Junta de Coordinación Política del
Congreso del Estado de Tabasco**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Con la facultad establecida en los artículos 6, 12, segundo párrafo, 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 58, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se expiden los tabuladores actualizados de las diversas categorías de trabajadores del Congreso del Estado de Tabasco, los cuales contienen ajustes derivados de los acuerdos contenidos en la minuta de trabajo del día 6 de octubre de 2023, en la que se acordaron incrementos salariales para los trabajadores de base del Congreso del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023 y que impactan en las demás categorías, los cuáles en términos del segundo párrafo, última parte, del artículo 8 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, pasan a formar parte de los tabuladores contenidos en el Decreto, por el que se aprobó el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023 y en el que se incluyó lo relativo al Poder Legislativo del Estado de Tabasco. De igual manera, se acompaña el Tabulador de remuneración del puesto de elección popular diputados 2023, al que a la palabra "prestaciones", se le agrega la palabra, "adicionales", sin que se incremente la dieta correspondiente.

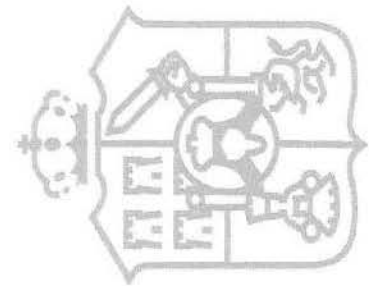
Se anexan al presente, los tabuladores correspondientes, para que en términos de los artículos 3, 4, 7 y 20 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, sean publicados en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Villahermosa, Tabasco a 25 de enero de 2024

Atentamente


Dip. Jaime Humberto Lastra Bastar
Presidente de la Junta de Coordinación Política





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

INTEGRACION DE LA REMUNERACION MENSUAL DEL PUESTO DE ELECCION POPULAR
DIPUTADOS DEL AÑO 2023

CATEGORIA	DIETA NETA	PRESTACIONES ADICIONALES	TOTAL MENSUAL NETO	
			MENOR	MAYOR
Diputados	\$ 50,000.00	\$0.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00



[Firma manuscrita]
DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

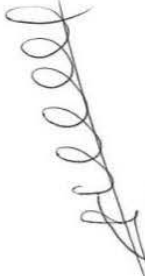


TABULADOR 2023 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo
Srio. Asuntos Parlamentarios	\$ 53,738.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 53,738.00
Asesor de Coordinación	\$ 34,236.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 34,236.00
Secretario Particular	\$ 27,972.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 27,972.00
Secretario Particular de Coordinación	\$ 26,644.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 26,644.00
Asesor	\$ 21,614.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 21,614.00

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS MONTOS MENSUALES APPLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA. NO INCLUYE LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO, APPLICABLES A ESTAS CATEGORÍAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. **LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DIA DEL PADRE, BONO DIA DE LA MADRE , BONO AÑO NUEVO, BONO FIN DE AÑO,BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DIAS Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APPLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS. PRESTACIONES EN ESPECIE:

1 PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE


DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2023-2024

TABULADOR 2023 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo
Director	\$ 34,408.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 34,408.00
SubDirector	\$ 27,972.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 27,972.00
Jefe de Departamento	\$ 18,072.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 18,072.00
** Coordinador de Area	\$ 13,418.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 13,418.00
** SubCoordinador de Area	\$ 9,496.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,496.00
** Auxiliar de Dirección	\$ 7,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,648.00
** Agente de Vigilancia y Logistica	\$ 6,424.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,424.00
Auxiliar de oficina conf.	\$ 5,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 5,998.00
** Chofer de Confianza	\$ 6,062.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,062.00
** Auxiliar Gral. Admvo. de Conf.	\$ 6,024.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,024.00

ESTE CONCENTRADO CONTIENE EL SUELDO MENSUAL NETO DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA, NO INCLUYE LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO APLICABLES A ESTAS CATEGORIAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. ** LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DIA DEL PADRE, BONO DIA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PUBLICO, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DIAS Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS EN DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS.

1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.



[Firma manuscrita]

DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA





TABULADOR 2023 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo
Secretario Ejecutivo A	\$ 9,951.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,951.00
Secretario Ejecutivo	\$ 8,905.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,905.00
Secretario universal	\$ 7,154.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,154.00
Auxiliar de Oficina	\$ 7,154.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,154.00
Chofer	\$ 6,828.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,828.00
* Pensionados	\$ 6,227.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,227.00
Auxiliar General Admvo. (a)	\$ 5,946.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 5,946.00
Tecnico Operador	\$ 6,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,998.00

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS SUELDOS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO CON LOS SINDICATOS, DE CONFORMIDAD CON SUS PLIEGOS PETITORIOS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DEL DIA PADRE, BONO DEL DIA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DIA DEL NIÑO, BONO DIA DE REYES, BECA ESCOLAR ANUAL, BONO DE UTILES ESCOLARES, CANASTA NAVIDEÑA, VALES DE DESPENSA, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PUBLICO, APOYO PARA LENTES, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD, ESTIMULO AL DESEMPEÑO LABORAL, PRIMA VACACIONAL, CANASTILLA DE MATERNIDAD, AJUSTE DE CALENDARIO POR DIAS 31 Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTO MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS. PRESTACIONES EN ESPECIE:

- 1.- PAVO CONGELADO
- 2.- DOTACION DE CUATRO UNIFORMES Y UN PAR DE ZAPATOS ENTREGADOS UNA VEZ AL AÑO A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO
- 3.- SEGURO DE VIDA OTORGADO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE CONTRATA COMO POLIZA GRUPAL
- 4.- INSCRIPCIÓN AL INFONAVIT, CUYA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS, CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL PATRON.
- *LA CATEGORIA DENOMINADA PENSIONADOS, CORRESPONDE A UNA SOLA PLAZA DE BASE, DESIGNADA POR ACUERDO DE LOS DIPUTADOS EN SESIÓN PÚBLICA POR UNA SITUACIÓN ÚNICA.



DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



No.- 10892



**Junta de Coordinación Política del
Congreso del Estado de Tabasco**



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,

Revolucionario y Defensor del Mayab"

Con la facultad establecida en los artículos 6, 12, segundo párrafo, 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 58, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se expiden los tabuladores actualizados correspondientes al ejercicio 2024, de las diversas categorías de trabajadores del Congreso del Estado de Tabasco, los cuáles contienen ajustes derivados de los incrementos salariales a los trabajadores del Congreso del Estado de Tabasco, para homologar las distintas categorías con el salario mínimo vigente a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro, conforme a la resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de diciembre de 2023; incrementos, que en términos del segundo párrafo, última parte, del artículo 8 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, pasan a formar parte de los tabuladores previamente aprobados en el Decreto por el que se aprobó el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024 y en el que se incluyó lo relativo al Poder Legislativo del Estado de Tabasco. De igual manera, se acompaña el Tabulador de remuneración mensual del puesto de elección popular, diputados, para el citado ejercicio, al que a la palabra "prestaciones", se le agrega la palabra, "adicionales", sin que se incremente la dieta correspondiente.

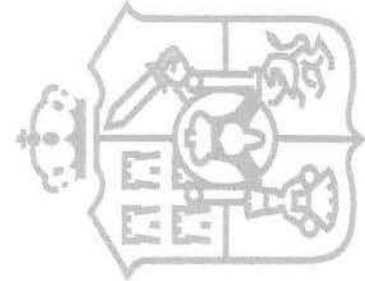
Se anexan al presente, los tabuladores correspondientes, para que en términos de los artículos 3, 4, 7 y 20 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, sean publicados en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Villahermosa, Tabasco a 25 de enero de 2024

Atentamente

Dip. Jaime Humberto Lastra Bastar
Presidente de la Junta de Coordinación Política





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

INTEGRACION DE LA REMUNERACION MENSUAL DEL PUESTO DE ELECCION POPULAR
DIPUTADOS DEL AÑO 2024

CATEGORIA	DIETA NETA	PRESTACIONES ADICIONALES	TOTAL MENSUAL NETO	
			MEJOR	PEJOR
Diputados	\$ 50,000.00	\$0.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00



[Firma manuscrita]
DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



TABULADOR 2024 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo
Srio. Asuntos Parlamentarios	\$ 53,738.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 53,738.00
Asesor de Coordinación	\$ 34,236.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 34,236.00
Secretario Particular	\$ 27,972.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 27,972.00
Secretario Particular de Coordinación	\$ 26,644.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 26,644.00
Asesor	\$ 21,614.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 21,614.00

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS MONTOS MENSUALES APPLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA. NO INCLUYE LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO, APPLICABLES A ESTAS CATEGORÍAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. **LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DÍA DEL PADRE, BONO DÍA DE LA MADRE, BONO AÑO NUEVO, BONO FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DÍAS Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APPLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS. PRESTACIONES EN ESPECIE:

1 PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE



[Signature]
DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA





TABULADOR 2024 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo
Director	\$ 34,408.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 34,408.00
SubDirector	\$ 27,972.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 27,972.00
Jefe de Departamento	\$ 18,072.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 18,072.00
** Coordinador de Area	\$ 13,418.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 13,418.00
** SubCoordinador de Area	\$ 9,496.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,496.00
** Auxiliar de Dirección	\$ 7,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,648.00
** Agente de Vigilancia y Logistica	\$ 6,958.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,958.00
Auxiliar de oficina conf.	\$ 6,964.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,964.00
** Chofer de Confianza	\$ 6,918.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,918.00
** Auxiliar Gral. Admvo. de Conf.	\$ 6,862.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,862.00

ESTE CONCENTRADO CONTIENE EL SUELDO MENSUAL NETO DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA, NO INCLUYE LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO APLICABLES A ESTAS CATEGORÍAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. **LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DIA DEL PADRE, BONO DIA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PUBLICO, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DIAS Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS EN DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS.

1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.



[Signature]

DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA





TABULADOR 2024 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo
Secretario Ejecutivo A	\$ 9,951.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,951.00
Secretario Ejecutivo	\$ 8,905.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,905.00
Chofer	\$ 7,313.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,313.00
Auxiliar General Admvo. (a)	\$ 7,323.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,323.00
Secretario universal	\$ 7,287.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,287.00
Auxiliar de Oficina	\$ 7,287.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,287.00
Tecnico Operador	\$ 7,297.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,297.00
*Pensionados	\$ 6,902.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,902.00

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS SUELDOS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO CON LOS SINDICATOS. DE CONFORMIDAD CON SUS PLIEGOS PETITORIOS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DEL DIA PADRE, BONO DEL DIA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DIA DEL NIÑO, BONO DIA DE REYES, BECA ESCOLAR ANUAL, BONO DE UTILES ESCOLARES, CANASTA NAVIDEÑA, VALES DE DESPENSA, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PUBLICO, APOYO PARA LENTES, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD, ESTIMULO AL DESEMPEÑO LABORAL, PRIMA VACACIONAL, CANASTILLA DE MATERNIDAD, AJUSTE DE CALENDARIO POR DIAS 31 Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS. PRESTACIONES EN ESPECIE:

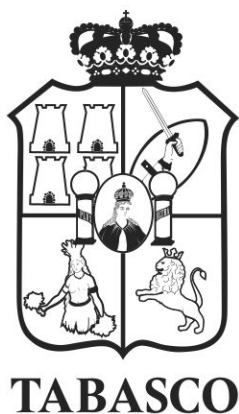
- 1.- PAVO CONGELADO
- 2.- DOTACION DE CUATRO UNIFORMES Y UN PAR DE ZAPATOS ENTREGADOS UNA VEZ AL AÑO A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO
- 3.- SEGURO DE VIDA OTORGADO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE CONTRATA COMO POLIZA GRUPAL
- 4.- INSCRIPCIÓN AL INFONAVIT, CUYA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS, CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL PATRON;
- *LA CATEGORIA DENOMINADA PENSIONADOS, CORRESPONDE A UNA SOLA PLAZA DE BASE, DESIGNADA POR ACUERDO DE LOS DIPUTADOS EN SESIÓN PÚBLICA EN UNA SITUACIÓN ÚNICA.



DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10891	ACUERDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y TABULADORES DE SUELDO DERIVADO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN LA MINUTA DE TRABAJO DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL 2023.....	2
No.- 10892	ACUERDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y TABULADORES DE SUELDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.....	7
	INDICE.....	12



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: TEAyacpPRiwu5U9zxehJMLJEZZo+ybMRo2mO3c+9xICXSToy8olCvvcihreVRsy2zcFrqbJOZ2STaDJAAOVpswXDJG3gbCudStP6h7H6F9CBwm0v+82X8CoDfqGNgr0N5AJ37mbV2ng2MuOPzci/z8ghR0eXiWJltKYtkGCm8f1CrwANQxUfPFmrmnuVIQ0Eew+7uAqFwncor2jq3iTW2FdMW+S2Zf9uGz0wL3mU8++3crAurXZKrlsAiCU+cn4EPqdnLDopNtx9pmky3IRJijZUGFg4QuTDssm3Wrc9gCAydxW5F6GVIvprpm20VZuEDTfNX9A45mhMKuTgy2pm4vg==